

ACTA N° 022
COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
Sesión Ordinaria
Jueves 22 de octubre de 2020
Hora: 09:00 a.m.
Lugar: Sesión no presencial

Citados por la Gerente de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá del IDARTES, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión Fílmica de Bogotá, por medio de comunicaciones escritas enviadas por correo electrónico a cada uno de sus integrantes, y vía telefónica, se reunieron de manera no presencial en la ciudad de Bogotá, los miembros de la Comisión Fílmica de Bogotá (CFB) en sesión ordinaria.

1. Verificación del quórum:

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Mauricio Agudelo (D)
Idartes	Catalina Valencia Tobón
DADEP	Leandro Cortés Rodríguez (D)
Programa Comisión Fílmica Proimágenes Colombia	Silvia Echeverri
Secretaría Distrital de Movilidad	Martha Bayona (D)
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Karol Fajardo Mariño (D)
Representante del sector audiovisual	Diana Camargo
Representante del sector audiovisual	Camila Loboguerrero
Canal Capital	Daniel José Téllez (D)
Cámara de Comercio de Bogotá	Gustavo Pulecio

Secretaría Técnica:

Gerente Artes Audiovisuales del Idartes	Paula Villegas
---	----------------

Invitados:

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Juana Emilia Andrade
Secretaría Distrital de Movilidad	Oscar Ipus
Programa Comisión Fílmica Proimágenes Colombia	Manuela Jaramillo
Idartes	Angélica Clavijo
	Laura Puentes
	Laura Paez
	Katerine Rodríguez
	Ana Hernández
	John Quintero
	Javier Castiblanco
	Maria del Pilar Acosta
Canal Capital	Jerson Parra

Invitado permanente:

Representante del Consejo Distrital Audiovisual	Yack Reyes
---	------------

Mauricio Agudelo, delegado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para presidir las sesiones de la Comisión Fílmica de Bogotá abre la sesión a las 9:07 a.m. del jueves 22 de octubre del 2020 verificando y confirmando el quórum. Dándole la palabra a Laura Puentes, líder de la CFB, quien socializa el orden del día.

2. Aprobación del orden del día

- Llamado a lista y verificación del quórum.
- Lectura y aprobación del orden del día.
- Aprobación del acta de la sesión veinte (20) y veintiuno (21).
- Acciones enfocadas a la reactivación de la producción audiovisual en Bogotá.
- Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad al estudio de los Planes de Manejo de Tránsito - PMT.
- Sesión de preguntas y observaciones.

3. Aprobación del acta de la sesión veinte (20) y veintiuno (21).

Luego de la aprobación del orden del día, Mauricio Agudelo procede con el siguiente punto y es la aprobación del acta de las sesiones veinte (20) y veintiuno (21), Paula Villegas, Secretaría Técnica de la Comisión Fílmica de Bogotá del Idartes, agrega que es aprobación, comentario o ajuste que se deba realizar, finalmente son aprobadas las actas de las sesiones veinte (20) y veintiuno (21) por parte de los integrantes de la Comisión Fílmica de Bogotá.

4. Acciones enfocadas a la reactivación de la producción audiovisual en Bogotá.

Paula Villegas indica que se hará una rápida presentación de cuales son las acciones enfocadas a la reactivación de la producción audiovisual en Bogotá que se realizaron y están realizando en el momento desde la Comisión Fílmica de Bogotá.

Laura Puentes, contratista del Idartes toma la palabra indicando que la primera acción de reactivación que se realizó fue el encuentro de autocines y distribuidoras, que aunque no tiene que ver con la producción audiovisual si está relacionada con el sector, este encuentro se realizó el 2 de septiembre y tuvo como objetivo conectar instituciones y empresas de distribución con iniciativas de emprendimientos de exhibición, al encontrar que muchas de estas empresas tenían un desconocimiento legislativo de lo que implica ser un exhibidor audiovisual en Colombia, producto de la identificación de estas necesidades nace dicho encuentro en el que participaron 9 exhibidores y 12 distribuidores. El encuentro estuvo conformado por charlas informativas donde se resolvían inquietudes y después se realizaron reuniones uno a uno entre los exhibidores y distribuidores.

Se diseñó y realizó el taller de bioseguridad para las producciones audiovisuales en Bogotá, del cual ya se han realizado dos versiones, tuvo como objetivo capacitar a los profesionales del sector en la implementación de los protocolos de bioseguridad en las producciones audiovisuales, fue realizado en alianza con el SENA, la Cámara de Comercio de Bogotá e Invest in Bogotá. En las dos versiones que se han desarrollado se lograron capacitar 80 profesionales, está programado realizar la tercera y última versión del 9 al 20 de noviembre,

en donde se alcanzarán 40 profesionales más, para un total de 120 personas. El taller ha tenido un impacto positivo, se inscribieron cerca de 370 personas, lo que evidencia que el taller responde a las necesidades del sector respecto al conocimiento de los protocolos de bioseguridad y su implementación en campo.

En alianza con la Cámara de Comercio de Bogotá y SURA, las 230 personas que no quedaron seleccionadas para participar en el taller tendrán una capacitación en algunos módulos de bioseguridad, con esta acción se impactará a las personas que se inscribieron e interesaron en esta iniciativa.

La tercera acción es la expedición de la Resolución 872 del 2020, con la cual se reactivó la producción audiovisual en el espacio público de la ciudad, contó con un gran proceso de desarrollo, en alianza con la Cámara de Comercio de Bogotá, algunos representantes del sector audiovisual y liderado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Con esta resolución se reglamenta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID -19 en las filmaciones en el espacio público de la ciudad, se determinan unas medidas de control para la ocupación del espacio público y se establecen nuevos requerimientos para la solicitud del Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales - PUFA.

Laura Puentes menciona que como cuarto punto se expidió también la Resolución 970 del 2020, siendo esta la respuesta del Idartes a las solicitudes expresas de los representantes de las industrias audiovisuales en las pasadas sesiones de la Comisión Fílmica de Bogotá. Con esta resolución el Idartes no incluye en el valor total del permiso, el metraje adicional que las producciones requieren para implementar las medidas de bioseguridad de acuerdo a la normatividad del Gobierno Nacional y Distrital. Laura Puentes da como dato importante que al 22 de octubre y con las 77 solicitudes con PUFA emitido que se tienen a la fecha, el descuento que se ha realizado es de doce millones doscientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$12.295.348), y el promedio de metros cuadrados de bioseguridad que se han solicitado es de 84 metros. Esta es una medida muy importante para el sector, ya que representa un apoyo en medio de la situación actual.

Siguiendo con las acciones realizadas, Laura Puentes menciona la reapertura del módulo de filmaciones de la plataforma SUMA el día 17 de septiembre del 2020, de esta forma el sector audiovisual fue el primer sector cultural en activarse completamente en la ciudad, un logro muy importante en articulación de la SCRD y el trabajo desarrollado por el Idartes y la Comisión Fílmica de Bogotá.

Teniendo en cuenta que la situación actual nos ha dejado como experiencia la importancia de la unión como sector, se creó una nueva estrategia llamada "Caminos para la organización en el sector audiovisual", que se está trabajando junto con el Ministerio de Cultura, específicamente con la Dirección de Cine, Audiovisuales y Medios Interactivos, se trata de cinco encuentros virtuales sobre los caminos de la organización de los diferentes agentes del sector audiovisual, donde se tienen como invitados a representantes de asociaciones, agremiaciones y sindicatos de Iberoamérica para conversar sobre los logros y las dificultades de su organización. Se realizarán sesiones enfocadas a la postproducción, a los productores audiovisuales, al personal técnico, a los actores y a los guionistas.

Laura Puentes finaliza la presentación de estas acciones para la reactivación de la producción audiovisual en Bogotá y procede a presentar los resultados del PUFA desde su reapertura el 17 de septiembre al 19 de octubre del 2020, teniendo un mes y dos días de operación, en este periodo contamos con 155 solicitudes registradas, de las cuales 128 corresponden al permiso ordinario y 27 al permiso urgente, recordando que el permiso urgente es una nueva herramienta solicitada por el sector audiovisual que, entre otras, generó el cambio del Decreto Distrital 340 de 2014 por el Decreto Distrital 794 de 2018, es un permiso que tiene tres días hábiles como línea de tiempo y está pensado para producciones de bajo impacto especialmente las del sector de la publicidad.

De las 128 solicitudes de tipo ordinario, 59 cuentan con permiso emitido, 8 han sido canceladas, 22 han sido no aprobadas y 39 se encuentran en trámite, sobre los no aprobados, se ha evidenciado que están relacionadas con cinco casos: inconsistencias en lo registrado en plataforma con los mapas o socialización, falencias en el planteamiento técnico de los Planes de Manejo de Tránsito - PMT, cruce de los PMT con otros de obras aprobados en los mismos espacios solicitados por los productores, el no cumplimiento de los tiempos para subir las ampliaciones solicitadas por las entidades, en especial las de la SDM, y por último las fotografías desactualizadas o tomadas de internet, las cuales se solicitan sean tomadas en el espacio público de forma presencial por el productor.

De las 27 solicitudes del tipo urgente, 11 cuentan con permiso emitido, 7 han sido canceladas, 6 han sido no aprobadas y 3 se encuentran en trámite, Laura Puentes informa que con la reapertura del módulo de filmaciones de la plataforma SUMA también inició el contrato de plazo amplio, el cual permite incluir varias solicitudes y por lo tanto la firma de un único contrato por proyecto, actualmente contamos con cuatro proyectos que han solicitado el contrato de plazo amplio, en primer lugar está *"La Reina del Flow"* con 15 solicitudes, le sigue *"El Cartel"* con 12 solicitudes, en tercer lugar *"Juanpis"* con 9 solicitudes y finalmente *"Chichipatos"* con cero solicitudes hasta el momento, para un total de 36 solicitudes y 35 proyectos por solicitud es decir han firmado un contrato por cada permiso.

Al estudiar los resultados del PUFA por industria, en el tipo de permiso ordinario encontramos que en primer lugar está la televisión, seguida del cine, otros (que son proyectos que al momento de ser registrados en plataforma no están en ninguna de las categorías que allí se encuentran), publicidad y finalmente videos musicales. Con el tipo de permiso urgente encontramos que en primer lugar está la publicidad, seguida de la televisión, cine y otros.

Laura Puentes termina de presentar los resultados del PUFA y pregunta si alguien tiene algún comentario u observación sobre los mismos, Karol Fajardo delegada de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y directora del Instituto Distrital de Turismo, toma la palabra indicando que se encuentra feliz de los resultados que se han presentado pues se venía de tener números en negativo y la plataforma cerrada a tener ahora solicitudes en proceso, lo que equivale que ya está se reactivando el sector audiovisual que se encuentra muy golpeada por la crisis causada por el COVID- 19. También comparte que el IDT está en acercamientos con algunos artistas como Andrés Cabas y The Mills para producir comerciales y videos musicales de muy alta calidad en Bogotá buscando atraer a otros artistas para que piensen en Bogotá como locación. Karol Fajardo indica que para este tipo de proyectos el permiso urgente y su agilidad en la línea de tiempo es tan importante, no

solo para estos videos que prepara el IDT, sino también para el resto de la industria, como la publicidad que se ha visto tan beneficiada.

Catalina Valencia , directora del Idartes, resalta la gran labor que ha hecho la Gerencia de Artes Audiovisuales y la Comisión Fílmica de Bogotá con el liderazgo de Paula Villegas y Laura Puentes de la mano de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para lograr la reactivación de la industria audiovisual en la ciudad. Paula Villegas, agrega a lo mencionado por Catalina Valencia, que esas son las acciones de reactivación ligadas a los objetivos de la CFB, pero que en función de la reactivación de los diferentes campos artísticos de la ciudad se han venido desarrollando otras acciones en articulación con la SCR D. Mauricio Agudelo menciona que es necesario adicionar un tema importante, relacionado con las acciones enfocadas a la reactivación de la producción y para esto le cede la palabra a Juana Emilia Andrade del equipo de la SCR D, quien ha estado acompañando constantemente en articulación con la CFB, el tema relacionado con el cobro por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad al estudio de los Planes de Manejo de Tránsito - PMT.

5. Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad al estudio de los Planes de Manejo de Tránsito - PMT.

Juana Emilia Andrade, inicia mencionando que desde la SCR D específicamente en el Equipo de Economía Cultural y Creativa recibieron la alerta sobre la inclusión de una tasa de cobro de Planes de Manejo de Tránsito que aplica para todo tipo de eventos en el Artículo 94 del Plan de Desarrollo Distrital, esta tasa incluye los Planes de Manejo de Tránsito presentados por las producciones audiovisuales. Con base en esta alerta se inició un trabajo con la Secretaría Distrital de Movilidad desde el 27 de agosto, por medio de un oficio se solicitó fijar la menor tarifa para el sector cultural y creativo en el caso de que esta medida se aplique a las empresas del sector y establecer mesas de trabajo. ¿Qué ocurre con la fijación de esta tasa en el Plan de Desarrollo Distrital?, que el Plan de Desarrollo Distrital es el acuerdo de mayor jerarquía en la ciudad y para poder modificarlo es necesario hacer una gestión ante el Concejo de Bogotá. La SDM ha venido trabajando en la resolución que reglamenta el Artículo 94 del Plan de Desarrollo Distrital por lo tanto es necesario trabajar de manera articulada. Desde la SCR D se establecieron dos estrategias, la primera empezar a trabajar en la mejor manera de lograr que ese artículo sea modificado por medio de un enlace con el Concejo de Bogotá y de forma paralela solicitar que en la resolución trabajada por la SDM se afecte en la menor medida posible el sector cultural.

El día 7 de septiembre se realiza una reunión entre la SCR D y la SDM en donde la Secretaría Distrital de Movilidad solicita una sustentación de las propuestas presentadas, al tiempo que confirman que no es posible eliminar esta tasa para el sector cultural a través de esa resolución, sin embargo queda plasmada la solicitud de que se deje la menor tarifa para el sector y que el cobro de esta sea postergado durante el tiempo que dure la pandemia y un año más, con el objetivo de tener mayor tiempo para realizar la respectiva gestión ante el Concejo de Bogotá, en ese sentido el día 9 de septiembre la SDM envió a la SCR D el proyecto de la resolución para ser revisada.

El día 17 de septiembre se envía a la SDM el documento técnico con la justificación de la propuesta realizada por la SCR D, en donde se solicita primero aplicar la tasa mínima al sector cultural y segundo que este cobro se postergue por el tiempo que dure la pandemia y

un año más, teniendo en cuenta la afectación e impacto negativo que ha tenido la crisis causada por el COVID -19 en el sector. Teniendo en cuenta que la resolución establece que para las ESALES, es decir las entidades sin ánimo de lucro, existe la posibilidad de acceder a un mecanismo de compensación y no pagar esta tarifa, la SCRCD propuso que ese mecanismo de compensación para las ESALES culturales tenga un enfoque cultural.

Adicionalmente, desde la SCRCD se realizaron propuestas puntuales al proyecto de resolución que envió la SDM.

El día 1 de octubre la SCRCD recibe la respuesta de la SDM en la que señalan que es viable incluir dentro del proyecto de resolución el asunto de postergar el no pago de esta tasa únicamente hasta mediados del mes de marzo del 2021, también señalan que en caso de que el mecanismo de compensación deba ser modificado, desde la SCRCD se debe enviar la propuesta puntual.

El día 9 de octubre se responde a la SDM haciendo la propuesta puntual del mecanismo de compensación para las ESALES culturales y adicionalmente, se vuelve a solicitar que no sea postergado el pago de esta tasa hasta marzo, si no hasta que dure la pandemia y por 7 meses más.

Se ha venido haciendo el seguimiento de esta propuesta, con la CFB se realizó una reunión para revisar las exenciones del PUFA y que las producciones audiovisuales que apliquen a estas no se vean afectadas.

Silvia Echeverri directora de la Comisión Filmica Colombiana consulta cómo en términos económicos esto impacta a los rodajes y en qué medida, Juana Emilia Andrade responde que la tasa mínima es de 10 UVT que equivalen a \$330.000 pesos aproximadamente, Silvia Echeverri pregunta si este valor es por proyecto, Laura Puentes responde que es por PUFA y agrega que desde la CFB hay algunos puntos para resaltar al respecto.

Mauricio Agudelo menciona que antes de la intervención de Laura Puentes desea hacer una breve exposición de otros temas que están trabajando de manera sectorial en un ejercicio articulado entre la SCRCD, las gerencias del Idartes y otras instituciones que están sumadas a las estrategias de la reactivación económica en la ciudad.

Mauricio Agudelo expone que la reactivación económica de un sector se hace a través de un Decreto Nacional emitido por el Ministerio correspondiente y una Resolución expedida por el Ministerio de Salud con la que se ponen en firme los diferentes protocolos de bioseguridad. El último decreto vigente en el territorio nacional es el Decreto 1297 del 29 de septiembre, el cual deroga el Decreto 1168 de 2020 y en donde se está generando la creación del estado de emergencia que estamos viviendo, el último protocolo del Ministerio de Salud es la Resolución 1746 del 01 de octubre de 2020 que deroga la Resolución 1408 de 2020 en donde se flexibilizan las condiciones para muchas de las actividades del sector cultural.

Cuando el decreto nacional y la resolución existen, la ciudad de Bogotá como ente territorial, hace un análisis de las condiciones de la pandemia y toma las decisiones de reactivar o no reactivar una actividad o un sector específico. En Bogotá actualmente está el

Decreto 207 de 2020 y otros decretos con los cuales de forma escalonada se ha habilitado el sector cultural, específicamente con los Decretos 143, 164, 193, 202 y 207 de 2020.

Por decreto distrital existe un proceso de inscripción en la página de reactivación económica de Bogotá que todas las empresas deben realizar, allí deben enviar los respectivos protocolos de bioseguridad de acuerdo al número de empleados de cada empresa, por supuesto estos protocolos deben estar alineados con el protocolo de bioseguridad Nacional y Distrital. A la fecha se han reactivado 1.308 empresas relacionadas con la producción audiovisual y 98 empresas de postproducción que han permitido la generación de 17.766 empleos. En el ejercicio de inspección, vigilancia y control se han realizado 361 visitas para verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, de las cuales 346 han cumplido con los protocolos de bioseguridad, 13 han tenido cierres voluntarios y 2 han sido suspendidas, estas verificaciones se realizan los días lunes, miércoles y viernes de manera aleatoria. Mauricio Agudelo finaliza contando que hay una propuesta para la “reanimación” del sector cultural y creativo por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría de Gobierno, el Idartes y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con esta iniciativa se están destinando \$11.000 millones de pesos en estímulos para las microempresas y agrupaciones de 10 localidades de la ciudad que concentran más del 75% de todas las actividades de nuestro sector, las convocatorias se encuentran abiertas hasta el 30 de octubre en la página web: www.bogotalocal.gov.co, estos son recursos importantes para el sector que permitirán el desarrollo y fortalecimiento de toda la cadena de valor.

Paula Villegas da la palabra a Diana Camargo representante de las industrias audiovisuales, quien tiene dudas respecto al tema del Artículo 94 del Plan de Desarrollo Distrital mencionado anteriormente por Juan Emilia Andrade, Diana Camargo solicita dejar consignado en el acta que el cobro al estudio de los Planes de Manejo de Tránsito - PMT, que hasta ahora se está entendiendo su funcionamiento, es un tema dramático para el sector audiovisual de la ciudad, pues representa un cobro adicional para un sector que como muchos no tuvo flujo de dinero durante los seis meses anteriores debido a la crisis causada por el COVID - 19. Es importante mencionar que muchas personas y empresas del sector cerraron sus oficinas y perdieron sus empleos durante estos meses. El sector está enfrentando un momento muy difícil y sumar un cobro adicional por permiso es un impacto muy fuerte. Si ponemos como ejemplo un rodaje de cuatro semanas en la ciudad de Bogotá para una película pequeña que podría necesitar aproximadamente 10 permisos sería un impacto realmente fuerte en el presupuesto de cualquier proyecto. Así mismo cabe anotar que los proyectos internacionales dentro de lo que evalúan y ponderan para venir a Colombia a realizar sus producciones audiovisuales es que hay unas tarifas razonables y ya con la implementación de los protocolos de bioseguridad se ha tenido un impacto de casi el 20% del aumento del presupuesto en algunos proyectos, lo que hace a Bogotá una ciudad costosa y es una necesidad de todos, mantener una Bogotá competitiva.

Ya se realiza el pago del PUFA, que representa un costo pero que ha sido una gran herramienta para los productores que ya no deben solicitar veinte permisos con cada entidad, si no tramitar un único permiso por medio de la CFB, este es un valor que ya hace parte de los presupuestos y está perfectamente instaurado en las dinámicas del sector, pero en este momento tener un sobre costo en los rodajes en la ciudad de Bogotá es dramático para el sector. Silvia Echeverri comenta que entiende totalmente la posición de Diana Camargo y que además esta tasa va en contradicción con las políticas nacionales ya que se

están creando incentivos para atraer y apoyar la producción audiovisual nacional y la CFB igualmente hace una serie de descuentos al PUFA para aquellas películas que tienen estímulos de la Ley 814 y 1556. Entonces por un lado se estimulan, se hacen descuentos, se crean estímulos e incentivos y se hace toda una estrategia para lograr fortalecer el sector audiovisual colombiano pero por otro lado se crean mecanismos como esta tasa que van completamente en contravía de las políticas de apoyo a las industrias creativas y específicamente a la audiovisual, lo que es muy grave, seguro tendrá un impacto y le quitará competitividad a Bogotá, ya que otras ciudades como Medellín, Cali y las mismas ciudades aledañas a Bogotá como Chía y Cajicá se están tratando de meter en el negocio y esta clase de situaciones genera que los rodajes se empiezan a mover de Bogotá hacia otras ciudades.

Camila Loboguerrero representante de las industrias audiovisuales interviene, dando su apoyo a lo argumentado por Diana Camargo y Silvia Echeverri, agregando que el sector audiovisual ha sido de los sectores más perjudicados durante esta pandemia, lo que puede hacer que se desestimen muchos proyectos al tener tantas dificultades en su realización. Yack Reyes representante del Consejo Distrital Audiovisual también expone su punto de vista, mencionando que esta medida da un paso atrás, cuando se ha avanzado tan bien, por lo que propone buscar la manera adecuada para que no se incluya al sector cultural en el cobro del estudio de los Planes de Manejo de Tránsito - PMT, pues no se puede aumentar el costo ya cobrado en el valor del PUFA, que representa un beneficio pues la CFB articula y dispone en términos audiovisuales, pero agregar nuevos costos puede lastimar mucho al sector.

Martha Bayona delegada de la Secretaría Distrital de Movilidad y subdirectora técnica de la subdivisión de Planes de Manejo de Tránsito - PMT, toma la palabra indicando que esta tasa fue aprobada por el Plan de Desarrollo Distrital, y que corresponde a un estudio que se estaba haciendo desde hace mucho tiempo, que desafortunadamente se dio en este momento que no es el más oportuno, pero debe aclarar que no solo es el cobro para los PMT de eventos, si no para otros trámites de la SDM, como PMT de obra, diseños de señalización, estudios de tránsito, entre otros. Se están estudiando las solicitudes de la SCR D, que mencionó Juana Emilia Andrade, respecto a los cobros, sin embargo aún no hay claridad de cuándo se van a iniciar pues en este momento se está desarrollando la plataforma por medio de la cual se deberán realizar. Oscar Ipus invitado a esta sesión como apoyo técnico por solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad, menciona que efectivamente es un tema que se está tratando hace bastante tiempo, pues incluso viene desde la Ley 769 de 2002, que es el Código Nacional de Tránsito, donde se menciona el cobro por derechos de tránsito, que es lo que se está implementando por lo aprobado en el acuerdo 671 en el cual también se aclara cuáles serán las personas o empresas susceptibles al pago. Se han realizado mesas de trabajo con la SCR D para revisar esos aspectos, es claro que se realizó un análisis de cuáles serían los costos que se generarían para todas las actividades que son susceptibles de cobro y de ese estudio la SDM determinó que estos son los valores, para lo relacionado con eventos y filmaciones está estipulado un valor de 10 unidades de UVT a cobrar una vez entre en funcionamiento y se determine que el sector cultural debe realizar estos pagos, lastimosamente se dio en la coyuntura de la pandemia, la cual está afectando a todas las vertientes de la economía.

Paula Villegas toma la palabra, comentando que desde la Comisión Fílmica de Bogotá se ha estado al tanto de las conversaciones entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Movilidad, para evaluar cómo plantear una propuesta, pero lo que se vislumbra desde ya es lo que también los representantes de las industrias audiovisuales mencionaron anteriormente, sin embargo en otros aspectos como el trabajo que ha realizado la CFB para promocionar Bogotá como un destino fílmico, esto desestimula los rodajes en la ciudad. Existen otros temas puntuales con la gestión del PUFA y es que alrededor del 90% de las producciones audiovisuales que suceden en Bogotá realizan un PMT y en esa medida la gestión del PUFA tendrá afectación en la línea de tiempo la cual está establecida por Decreto, el cobro tampoco dialoga con algunas lógicas del permiso como lo son las exenciones por ejemplo a los proyectos estudiantiles que pueden llegar a pagar \$50.000 pesos por un permiso y tener un cobro por \$300.000 pesos que excede el valor del permiso, genera grandes diferencias y dificultades para la actividad fílmica, así mismo se ha logrado que los productores puedan tener agilidad en la emisión del permiso, por esta razón es importante trabajar desde ya junto con la SDM y la SCRD para encontrar un punto de acuerdo.

Laura Puentes pide la palabra y hace referencia al recaudo unificado el cual fue un logro del Decreto Distrital 794 de 2018, en el que se trabajó aproximadamente durante 2 años, y recalca que con este nuevo cobro es muy probable que se desestime el uso del PUFA por parte de los productores, el cual desde la creación de la CFB se ha incentivado y ajustado para que corresponda y sea acorde con los tiempos y dinámicas de la producción audiovisual.

Catalina Valencia, directora del Idartes, propone una alternativa para ser explorada por la SDM y es pensar en un cobro escalonado, iniciando con un recurso bajo y que este suba escalonadamente, esta podría ser una propuesta que medie entre el sector audiovisual y lo que indica el Plan de Desarrollo Distrital. Martha Bayona de la SDM explica que no puede dar una respuesta puntual a la propuesta, pero que sí se puede estudiar en las mesas de trabajo que se están adelantando con la SCRD, teniendo en cuenta que es el momento idóneo para tratar esos temas ya que la Resolución se encuentra en desarrollo y aunque ya está adelantada, es el momento preciso para que sea evaluada.

Juana Emilia Andrade de la SCRD interviene y le explica a la directora del Idartes Catalina Valencia que se podría activar un reunión con Alan Anaya de la SDM, quien está a cargo de la Dirección de Normatividad y Conceptos, en donde se planteen estos nuevos argumentos y dar nuevamente alcance a la solicitud que se está haciendo a la SDM. Silvia Echeverri pide que también se considere en esa resolución que no todas las producciones son iguales, como el caso de las universitarias, las cuales si no pueden estar completamente exentas, no podrían pagar esos valores y van hacer invisibilizadas, anuladas o como lo mencionó anteriormente Laura Puentes no hagan el trámite del permiso, también es el caso de los cortometrajes y largometrajes colombianos que en muchas ocasiones se realizan con bajos presupuestos, como existen algunas producciones que cuentan con más recursos, por eso se debe buscar la manera de estratificar y proteger la producción colombiana tanto la pequeña como la estudiantil por encima de todo lo demás.

Angelica Clavijo, contratista del Idartes hace un llamado para crear una mesa de trabajo en la cual se puedan revisar las posibles metodologías de ese cobro, ya que es muy importante

saber si esto no redunde, lo cual no debería, en que los productores audiovisuales deban ahora radicar en físico los PMT en la SDM, teniendo en cuenta que todo el trámite del PUFA es online y que corresponde a un permiso unificado que se está propendiendo desde el Distrito hace más de 5 años, por esta razón es muy importante que el trámite no se vea afectado; apoyando completamente lo expuesto por la SCRCD y los representante de las industrias audiovisuales. Oscar Ipus responde que en relación a que las personas deban realizar radicaciones externas, precisamente ese es uno de los motivos por los cuales se está haciendo la revisión de los tiempos, pues no es lo ideal que deban radicar si no que se siga operando por medio de las plataformas como se ha venido manejando hasta ahora tanto para el caso del PUFA como el del SUGA.

Diana Camargo pide nuevamente la palabra y ofrece total disposición para realizar las mesas de trabajo y poder estudiar todas las alternativas, pidiendo que se analice y estudie como primera medida la posibilidad de una excepción total para las producciones audiovisuales, y después de que esta posibilidad se descarte completamente ver las otras alternativas que se han mencionado en este espacio. Recalca que lo que se debe buscar en este momento es la manera de lograr una excepción o no presentar PMT en los permisos PUFA, sabiendo de antemano que esta última no es una opción muy viable, también menciona que se debe tener en cuenta que por los espacios públicos de la ciudad que son usados por las producciones audiovisuales ya se está pagando el PUFA, lo que sería un doble cobro con esta nueva tasa, que si bien es el cobro por el estudio del PMT y su seguimiento, para el sector si es visto como un doble cobro.

Mauricio Agudelo menciona que este es un trabajo que ya se viene realizando hace varios meses de acuerdo al cronograma expuesto por Juana Emilia Andrade, liderado sectorialmente por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en articulación con el Idartes, anota que la mesa de trabajo que se ha conformado con la Secretaría Distrital de Movilidad ha tenido varios éxitos, como lograr que la SDM entienda las características del sector, la complejidad a la cual se ha visto sometida por la pandemia y si bien ellos no pueden hacer la eliminación del cobro, se tiene previsto el cobro mínimo posible. Es entendible que esta medida puede desestimular al sector y por eso desde el sector público lo que debemos es generar condiciones propicias para que los empresarios desarrollen sus actividades económicas, en especial para su “reanimación”. Se debe seguir avanzando con el trabajo que ya se ha realizado para proponer la eliminación de esta tasa lo cual implica al Concejo de Bogotá y requiere de tiempo y esfuerzo; el plan es solicitar un año de exención de esa tasa después de marzo de 2021 que es el tiempo otorgado de acuerdo con la respuesta de la SDM, y hacer un trabajo mancomunado para ejercer una gestión y liderazgo no solo desde la SCRCD y el Idartes, sino también desde el sector privado. Existe un compromiso muy importante por parte del sector cultura para que esta tasa no sea cobrada.

6. Sesión de preguntas y observaciones.

Laura Puentes pregunta si alguien tiene alguna pregunta u observación respecto a la sesión o a algún tema en particular.

Silvia Echeverri consulta sobre como se ha desarrollado el tema de la restricción en el número del personal artístico, técnico y logístico en las producciones audiovisuales en el espacio público de Bogotá, Laura Puentes responde que teniendo en cuenta que ya existe

una resolución nacional que elimina la restricción de 50 personas por aglomeración y la reemplaza por la ocupación del espacio teniendo en cuenta su metraje y el distanciamiento social mínimo, se está haciendo una comunicación oficial a la Oficina Asesora Jurídica del Idartes para evaluar el aumento del personal artístico, técnico y logístico de las producciones audiovisuales en el espacio público de la ciudad, ya que implica un cambio en la Resolución 872 de 2020 del Idartes, así que se adelantando la consulta teniendo en cuenta que esta ha sido una solicitud expresa del sector.

Paula Villegas finaliza dejando como compromiso la creación de las mesas de trabajo entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, el Idartes, la Secretaría de Movilidad y los representantes de las industrias audiovisuales con el objetivo de realizar aportes en la estrategia del no cobro de los estudios de los Planes de Manejo de Tránsito - PMT por parte de la SDM.

A las 10:15 a.m. del 22 de octubre de 2020 se levanta la sesión.



Mauricio Agudelo
Presidente (Delegado)



Paula Villegas
Secretaria Técnica